

Acta de Sesión FIN-330/2015

En las oficinas del FISDL situadas en el Boulevard Orden de Malta No. 470, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las catorce horas del día veinticinco de marzo de dos mil quince.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Ing. Gladis Schmidt de Serpas

Director Propietario: Lic. Ana Daysi Villalobos

Directores Suplentes: Ing. Mauricio Arturo Vilanova
Arq. Claudia María Blanco

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-330/2015.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-329/2015 de fecha 19 de marzo de 2015.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SUBSIDIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-924/15 de fecha 23/03/15, solicitó al Consejo de Administración la aprobación del subsidio al consumo de energía eléctrica para los sistemas de bombeo y rebombeo de agua potable de las siguientes asociaciones:

1. Asociación de Desarrollo Comunal Vuelta El Vino (ADESVUV), Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, con NIC 2007401, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$264.47, con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendría un subsidio aproximado de \$146.15 que equivale al 56 % del valor de la factura mensual.
2. Asociación Comunal MARDEPLATA (ACMARDEPLATA), Municipio de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, con NIC 5476667, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$661.11 con los datos de energía y la demanda real de la bomba, se tendría y subsidio aproximado de \$332.03 que equivale al 50% del valor de la factura mensual.
3. Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Bartolo, (ADESCOCB), Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión, con NIC 5095260, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$500.93 con los datos de energía y la demanda real de la bomba, se tendría y subsidio aproximado de \$354.18 que equivale al 70% del valor de la factura mensual.
4. Asociación Rural de Acueducto Comunidades Unidas, (ARACU), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, con NIC 5337337, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$ 1,510.43 con los datos de energía y la demanda real de la bomba, se tendría y subsidio aproximado de \$1,091.31 que equivale al 72.25 % del valor de la factura mensual.



Dando cumplimiento al Art. 4 de la Ley FINET,
estas asociaciones han cumplido con todos los
requisitos exigidos por la Ley

Fuente de financiamiento: FINET 80.1.

NIC= número de identificación de contrato

NIS= número de identificación de servicio

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

Se terminó esta sesión a las catorce horas y treinta minutos del
mismo día.

No habiendo más que hacer constar se firma la presente.



Ing. Gladys Schmidt de Serpas



Lic. Ana Daysi Villalobos



Ing. Mauricio Arturo Vilanova



Arg. Claudia María Blanco



ME